



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez el presente proceso, con constancia de consignación aportada por la parte demandada, queda para proveer, Tuluá, agosto 26 de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1848
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
DEMANDADA: INDITEX VELUZKA LTDA.
RADICACIÓN: 76-834-40-03-007-2019-00368-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle del Cauca, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, el apoderado de la parte demandada allega constancia de su tercera consignación según lo pactado en el acuerdo celebrado por las partes, el cual se anexará al expediente para ser tenido en cuenta en su momento oportuno.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la consignación presentada por el apoderado del demandado, para lo fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2019-00368-00

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 30 AGO 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. 145.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE. Secretario</p>
